



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día tres de agosto del año dos mil cuatro, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirectora de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila** y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **Lic. Cecilio Viveros Huesca**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Profr. Oscar Wlises Villa Aguilar**, Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante, se han reunido con la finalidad de llevar a cabo la revisión de las Bases de participación y Anexo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-034/04** relativa al Servicio de **“Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo de Oficina”** para el Departamento de Telebachillerato y la Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad respectivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinándose lo siguiente:

- I. Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-034/04** relativa a el Servicio de **“Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo de Oficina”** para el Departamento de Telebachillerato y la Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad respectivamente de la Secretaría de Educación y Cultura, de la cual se derivan los siguientes acuerdos:

Se acordó que la Licitación LS/GEV-23-035/04, sea cambiada por la LS/GEV-23-034/04, por ser de mayor urgencia la entrega de guías didácticas y videocasetes del Departamento de Telebachillerato

Se acordó que en la carátula se modificara el título quedando “ Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo de Oficina para el Departamento de Telebachillerato y la Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad respectivamente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave “.

Se acordó que en el encabezado de página también se modificara con las mismas observaciones.

En el subtítulo dice: “BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-035/04 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE GUIAS DIDACTICAS Y VIDEOCASSETTES” PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERO Y “EQUIPO DE OFICINA” DE LA COORDINACION ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA”.

Debe decir: “BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-034/04 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE GUIAS DIDACTICAS, VIDEOCASSETTES Y EQUIPO DE OFICINA”, PARA EL DEPARTAMENTO DE



TELEBACHILLERO Y LA COORDINACION ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA”

CLAUSULA PRIMERA.- **DICE:** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de “Transporte de Guías Didácticas y Videocasetes” para el Departamento de Telebachillerato de la Secretaría de Educación y Cultura y “Equipo de Oficina para la Coordinación de Escuelas de Calidad el cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases. Dicho servicio incluye las maniobras de carga y descarga de los bienes transportados desde las instalaciones de la Convocante hasta las Zonas destino, dentro de las bodegas correspondientes, respetando los horarios e itinerario establecidos en el anexo Técnico.

CLAUSULA PRIMERA.- **DEBE DECIR:** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de “Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo De Oficina”, para el Departamento de Telebachillerato y para la Coordinación de Escuelas de Calidad respectivamente de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases. Dicho servicio incluye las maniobras de carga y descarga de los bienes transportados desde las instalaciones de la Convocante hasta las Zonas destino, dentro de las bodegas correspondientes, respetando los horarios e itinerario establecidos en el Anexo Técnico.

CLAUSULA TERCERA.- **DICE:** Las condiciones de la prestación del servicio son: el licitante ganador deberá iniciar la prestación del presente servicio a los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, debiendo concluirlo durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio; **lugar de la prestación:** en las diferentes Zonas descritas en el Anexo Técnico de las presentes bases; **y garantizar** la calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado ; **forma de pago;** crédito 30 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de la factura debidamente requisitada, la cual además deberá venir validada, firmada y sellada por el personal por el personal del área solicitante, lo cual certificará que el servicio se realizó de conformidad plena a las especificaciones solicitadas, en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico.

CLAUSULA TERCERA.- **DEBE DECIR:** Las condiciones de la prestación del servicio son: el licitante ganador deberá iniciar la prestación del presente servicio a los 3 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, debiendo concluirlo durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio; **lugar de la prestación:** en las diferentes Zonas descritas en el Anexo Técnico de las presentes bases; **y garantizar** la calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado ; **forma de pago;** crédito 30 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de la factura debidamente requisitada, la cual además deberá venir validada, firmada y sellada por el personal por el personal **de las áreas solicitantes**, lo cual certificará que el servicio se realizó de conformidad plena a las especificaciones solicitadas, en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico.

CLAUSULA CUARTA.-PRIMER PARRAFO.- **DICE:** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, del Departamento de Telebachillerato, Y de la Subdirección de Adquisiciones y arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de



la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

CLAUSULA CUARTA.-PRIMER PARRAFO.-**DEBE DECIR:** Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, del Departamento de Telebachillerato, **Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad** y de la Subdirección de Adquisiciones y arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Fracción II).- **DICE:** Los licitantes deberán participar por la partida en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

.CLAUSULA QUINTA.-Fracción II).- **DEBE DECIR:** Los licitantes podrán participar por las partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso C) de la Fracción V de la cláusula Quinta **DICE: Documentos que describan en forma detallada los servicios de traslado de la** partida única en concurso señalados en los anexos técnicos, así como las maniobras de carga y descarga, indicando el precio unitario y el precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso C) de la Fracción V de la cláusula Quinta.-**DEBE DECIR:** Documentos que describan en forma detallada los servicios de traslado de las partidas en concurso señalados en el anexo técnico, así como las maniobras de carga y descarga, indicando el precio unitario y el precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso d) de la Fracción V de la cláusula Quinta **DICE:** Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador se compromete a entregar póliza de fianza por seguro global de la carga por un



monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos, 00/100 MN). Para el Departamento de Telebachillerato.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso d) de la Fracción V de la cláusula Quinta **DEBE DECIR:** Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador se compromete a entregar póliza de fianza por seguro global de la carga por un monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos, 00/100 MN). Para el Departamento de Telebachillerato y \$100,000.00 (Cien mil pesos, 00/100 MN), Para la Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso d) de la Fracción VI de la cláusula Quinta **DICE:** Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con el total respaldo y el número de unidades vehiculares requeridas para otorgar la prestación del servicio, así mismo que exprese que puede atender cualquier eventualidad que se presente, y garantizar a la convocante que podrá realizar el servicio a entera satisfacción de ésta, cuando por causas imprevistas, se deba cambiar el itinerario descrito en el Anexo Técnico.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- Inciso d) de la Fracción VI de la cláusula Quinta **DEBE DECIR:** Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con el total respaldo y el número de unidades vehiculares requeridas para otorgar la prestación del servicio, así mismo que exprese que puede atender cualquier eventualidad que se presente, y garantizar a la convocante que podrá realizar el servicio a entera satisfacción de ésta, cuando por causas imprevistas, se deba cambiar el itinerario descrito en los Anexos Técnicos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- de la Fracción VII de la cláusula Quinta **DICE:** Las Propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, en papel membretado del licitante, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que en esta Licitación Simplificada se genere, además deberá sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

CLAUSULA QUINTA.- de la Fracción VII de la cláusula Quinta **DEBE DECIR:** Las Propuestas Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, en papel membretado del licitante, firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que en esta Licitación Simplificada se genere, además deberá sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza

JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES



CLAUSULA SEXTA.-Fracción I.- DICE: La junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2004, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sitio en el km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CLAUSULA SEXTA.-Fracción I.-DEBE DECIR: La junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2004, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Sitio en el km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

ELABORACION DE DICTAMEN

CLAUSULA DECIMA.- segundo párrafo.-DICE: Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del Departamento de Telebachillerato y Escuelas de Calidad y, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

ELABORACION DE DICTAMEN

CLAUSULA DECIMA.- segundo párrafo.-DEBE DECIR: Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del Departamento de Telebachillerato y Escuelas de Calidad y, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y naturaleza del servicio objeto de la presente Licitación

a) El Anexo Técnico, se establece como a continuación se indica:

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-034/04
PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE GUIAS DIDACTICAS,
VIDEOCASSETTES Y EQUIPO DE OFICINA ” PARA EL DEPARTAMENTO DE
TELEBACHILLERATO Y LA COORDINACION ESTATAL DE ESCUELAS DE
CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

ANEXO “A” DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANT



**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-034/04
PARA LA SERVICIO DE “TRANSPORTE DE GUIAS DIDACTICAS,
VIDECASSETTES Y EQUIPO DE OFICINA” PARA EL DEPARTAMENTO DE
TELEBACHILLERATO Y LA COORDINACION ESTATAL DE ESCUELAS DE
CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

**ANEXO “B”
COORDINACION ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	U.M.	CANT

Por lo que una vez analizados los acuerdos antes indicados, la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-034/04** relativa al servicio de “**Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo de Oficina**” para el Departamento de Telebachillerato y la Coordinación Estatal de Escuelas de Calidad de la Secretaría de Educación y Cultura, determina que no existen mas observaciones que hacer a las Bases, por lo que da su aprobación para que se proceda a publicarla conforme señala la legislación vigente en la materia a los proveedores que participaran en dicha Licitación; por lo que

SE ACUERDA

Que una vez analizados los acuerdos antes indicados, la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-034/04** relativa al servicio de “**Transporte de Guías Didácticas, Videocasetes y Equipo de Oficina**” para el Departamento de Telebachillerato y la Coordinación de Escuelas de Calidad de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da su aprobación para proceder a enviar las invitaciones respectivas a los proveedores que participarán en dicha Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las **doce** horas con treinta minutos, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.



**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

Lic. Noe Pérez Hernandez
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Sofía Rodríguez Ávila
Representante de la Contraloría Interna

C.P. Liz Mariela Reyna Franco
Representante de la Contraloría Interna

LIC. CECILIO VIVEROS HUESCA
Representante del Departamento de Telebachillerato

Profr. Oscar Wlises Villa Aguilar
Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Calidad